

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 313/06)

Número de referencia de ayuda estatal	X 884/09	
Estado Miembro	Austria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Waldviertel, Weinviertel Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Niederösterreichische Grenzlandförderungsgesellschaft mbH Niederösterreichring 2, Haus A 3100 St. Pölten ÖSTERREICH <a href="http://noeg.grenzland.at">http://noeg.grenzland.at</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Förderungsaktion der N.Ö. Grenzlandförderungsgesellschaft	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	NÖG Gesellschaftsvertrag und Richtlinien zur Förderungsaktion der N.Ö. Grenzlandförderungsgesellschaft	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.11.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	2,20 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Bonificación de intereses, Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	20 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://infonet.grenzland.at/fileadmin/img/Dokumente/NOEG\\_Foerderrichtlinie\\_2009-11.pdf](http://infonet.grenzland.at/fileadmin/img/Dokumente/NOEG_Foerderrichtlinie_2009-11.pdf)

Número de referencia de ayuda estatal	X 886/09	
Estado Miembro	República Checa	
Número de referencia del Estado miembro	39707/09/08100/1059	
Nombre de la región (NUTS)	Střední Čechy, Jihozápad, Severozápad, Severovýchod, Jihovýchod, Střední Morava, Moravskoslezsko Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo průmyslu a obchodu Na Františku 32 110 15 Praha 1 ČESKÁ REPUBLIKA <a href="http://www.mpo.cz">http://www.mpo.cz</a>	
Denominación de la medida de ayuda	ICT v podnicích – 3. výzva	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Zákon č. 47/2002 Sb., o podpoře malého a středního podnikání, Zákon č. 218/2000 Sb., o rozpočtových pravidlech a o změně některých souvisejících zákonů	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	22.10.2009-31.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	460,00 CZK (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	SF-ERDF (85 %) – 391,00 CZK (v milionech)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40 %	20 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.mpo.cz/dokument29921.html>

Número de referencia de ayuda estatal	X 887/09	
Estado Miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ES51	
Nombre de la región (NUTS)	Cataluña Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa Paseo de Gracia, 129 08008 Barcelona ESPAÑA <a href="http://www.gencat.cat/diue">http://www.gencat.cat/diue</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Línea de subvenciones y de préstamos directos en condiciones preferentes para la financiación de actuaciones en el sector de la automoción	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden IUE/469/2009, de 15 de octubre por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de subvenciones y de préstamos directos en condiciones preferentes para la financiación de actuaciones en el sector de la automoción, y por la que se abre la convocatoria para el año 2009. (DOGC. núm. 5498, de 4.11.2009)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	5.11.2009-31.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de vehículos de motor	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	100,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Bonificación de intereses, Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	35 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	50 %	20 %
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)	50 %	20 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	65 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<https://www.gencat.cat/eadop/imagenes/5498/09299030.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 888/09	
Estado Miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Aragon Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Gobierno de Aragón Departamento de Agricultura y Alimentación — D.G. de Fomento Agroalimentario Plaza San Pedro Nolasco, 1 50071 Zaragoza ESPAÑA <a href="http://www.aragon.es">http://www.aragon.es</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias) en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 25 de septiembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación (B.O.A nº 197 de 8.10.2009) que se basa en Regmato 800/2008	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	25.9.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias, Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración, Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería, Industrias manufactureras n.c.o.p.	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	7,50 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Feader Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2007-2013 — 1,13 EUR million	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://portal.aragon.es/portal/page/portal/FONDOS\\_ESTRUCTURALES/AYUDASESTADO20072013/orden%20de%20agricultura.pdf](http://portal.aragon.es/portal/page/portal/FONDOS_ESTRUCTURALES/AYUDASESTADO20072013/orden%20de%20agricultura.pdf)

Número de referencia de ayuda estatal	X 890/09	
Estado Miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Andalucía Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía C/ Tabladilla, s/n CP 41071 Sevilla ESPAÑA  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/opencms/portal/portada.jsp">http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/opencms/portal/portada.jsp</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Andalucía subvenciones a las personas y entidades promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las Medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las Medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	6.11.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	76,50 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Rural (Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medidas 411; 412 y 413) Decisión 2008/3843/CE, de la Comisión de 16 de julio de 2008 — 38,14 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40 %	60 %
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (Art. 14)	35 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50 %	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	35 %	45 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	70 %	80 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/www/portal/com/bin/portal/Legislaciones/2009/instruccion\\_subvenciones\\_grupos\\_desarrollorural\\_ejecucion\\_medidas\\_411\\_412\\_413/instruccion\\_gdr\\_ejecucion\\_medidas\\_411\\_y\\_otras\\_versixn\\_definitiva\\_19-10-09.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/www/portal/com/bin/portal/Legislaciones/2009/instruccion_subvenciones_grupos_desarrollorural_ejecucion_medidas_411_412_413/instruccion_gdr_ejecucion_medidas_411_y_otras_versixn_definitiva_19-10-09.pdf)